

 	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DISTRITO DE BUENAVENTURA EPA NIT: 900.816.913-7 FORMATO RESOLUCIÓN
---	--

RESOLUCIÓN No. CTL-2026-003
(05 de enero del 2026)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a la vigencia 2026 del Establecimiento Público Ambiental "EPA" del Distrito de Buenaventura."

El director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, En virtud de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Decreto – Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, Acuerdo Distrital 034 de 2014.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante la ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, así como también en la ley 80 de 1993, se dictan disposiciones generales aplicables a la contratación de recursos públicos.

Que el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura es una entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica; autorizada por la Ley 1617 de 2013 y creada mediante el Acuerdo Distrital 034 de 2014, encargado de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, siendo un elemento que está integrado al Presupuesto, al sistema contable y financiero, y al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente, estableció los lineamientos para la elaboración y presentación del Plan Anual de Adquisiciones a través del Manual Guía G-EPPA-01.

Que según lo señala el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente "El Plan Anual de Adquisiciones debe incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso", razón por la cual, el Plan Anual de Adquisiciones contiene las contrataciones con cargo a los presupuestos de inversión y funcionamiento.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015 se establece que:

Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

 	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DISTRITO DE BUENAVENTURA EPA NIT: 900.816.913-7 FORMATO RESOLUCIÓN
---	--

Asimismo el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Por lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional y la ejecución presupuestal.

Que los subdirectores a través de la Oficina Asesora de Planeación han presentado las necesidades las cuales han sido integradas en el plan de compras, por lo cual se hace necesario aprobar el PAA 2026 que contiene los bienes y servicios u obras por adquirir de la entidad.

En razón de lo expuesto, el Director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Publico Ambiental de Buenaventura, para la vigencia 2026, de conformidad con el anexo en formato Excel que hace parte integral del presente acto administrativo y el cual corresponde a su segunda versión.

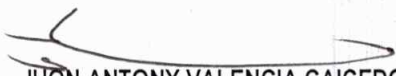
ARTÍCULO 2. Hace parte integral de esta Resolución el documento anexo que contiene el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en los portales de contratación pública que lo ameriten y en la página web de la Entidad, respectivamente.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito de Buenaventura.


JHON ANTONY VALENCIA CAICEDO
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
AMBIENTAL DE BUENAVENTURA